

Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publícase todos los días excepto los lunes y siguientes: Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscríbese en la Imprenta Hered. de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 25 de Junio)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 19 de Mayo)

MINISTERIO DE HACIENDA

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de Don José Cuberta y Oliveras, vecino de La Junquera, en súplica de que se habilite la playa de Canellas Mayores, en la provincia de Gerona, para el embarque y desembarque en régimen de cabotaje de los efectos necesarios para la explotación de una almadraba situada en la indicada playa, de que el recurrente es concesionario.

Vistos los informes de las Autoridades y Corporaciones que preceptúa el art. 3.º de las Ordenanzas de Aduanas, favorables á la concesión que se solicita.

Resultando que el interesado funda su pretensión en que no existiendo, á causa de lo accidentado del terreno, vías terrestres de comunicación, se hace difícil y es costosa la conducción á la citada playa de los enseres necesarios para explotar la almadraba de referencia.

Considerando que el punto cuya habilitación se pretende está situado á cuatro hilómetros aproximadamente de la Aduana de Rosas, y que en el mismo existe fuerza suficiente del Resguardo que intervenga las operaciones que en dicho punto se practiquen; y

Considerando que es conveniente otorgar á esta clase de industrias todo género de facilidades á fin de que adquieran su debido desarrollo; mucho más si, como en este caso sucede, no sufren perjuicio alguno los intereses del Tesoro.

S. M. el REY (Q. D. G.), conformándose con lo propuesto por esa Dirección general, ha tenido á bien disponer: Que se habilite la playa de Canellas Mayores, en la provincia de Gerona, para el desembarque en régimen de cabotaje, de anclas, redes, jarcia, corcho y demás efectos necesarios para la explotación de la almadraba de que el

recurrente es concesionario, y para el embarque en igual régimen de los productos de la misma, todo bajo la vigilancia del Resguardo que preste servicio en el indicado punto y con documentación é intervención de la Aduana de Rosas; debiendo el interesado abonar al funcionario de la misma que vaya á practicar los despachos las dietas que determina el apéndice 1.º de las Ordenanzas de Aduanas.

De Real orden lo digo á V. L. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. L. muchos años. Madrid 15 de Junio de 1904.—Osma.—Sr. Director general de Aduanas.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

SUBSECRETARIA

Se halla vacante en la Escuela Superior de Comercio de La Coruña la Cátedra de Economía política y Legislación mercantil, dotada con el sueldo de 3.000 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por traslación, conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 8 de Mayo de 1903 y Real orden de esta fecha.

Los Catedráticos numerarios de Escuela Superior ó de Sección Elemental de Comercio que deseen ser trasladados á la misma, podrán solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Sólo pueden aspirar á dicha Cátedra los que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura, y los Profesores auxiliares comprendidos en el Real decreto de 1.º de Diciembre de 1903.

Todos elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á esta Subsecretaría por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento en que sirvan.

Este anuncio se publicará en los *Boletines oficiales* de las provincias, y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispogan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid 4 de Junio de 1904.—El Subsecretario, Casa Laiglesia.

Se halla vacante en la Escuela Superior de Comercio de Valladolid, que sostiene la Diputación provincial y el Ayuntamiento de aquella capital, la Cátedra de Lengua Francesa, dotada con el sueldo de 3.000 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por traslación, conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 8 de Mayo de 1903 y Real orden de esta fecha.

Los Catedráticos numerarios de Escuela Superior ó de Sección Elemental de Comercio que deseen ser trasladados á la misma, podrán solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Sólo pueden aspirar á dicha Cátedra los que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura, y los Profesores auxiliares comprendidos en el Real decreto de 1.º de Diciembre de 1903.

Todos elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á esta Subsecretaría por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento en que sirvan.

Este anuncio se publicará en los *Boletines oficiales* de las provincias, y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispogan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid 4 de Junio de 1904.—El Subsecretario, Casa Laiglesia.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 2269

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Inspección.—Anuncio

En cumplimiento de lo que previene el párrafo 2.º del art. 24 del vigente reglamento de la Inspección provincial de Hacienda, se pone en conocimiento de los contribuyentes y del público en general, que D. Antero de Oteya y Barinaga, Oficial de 2.ª clase de esta Inspección, ha cesado en el cargo que venia desempeñando.

Tarragona 24 de Junio de 1904.—El Delegado de Hacienda, P. S., Luis Galindo.

Núm. 2270

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Arbós

El apéndice al amillaramiento de este distrito para el próximo año de 1905, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, á fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes y producirse las reclamaciones procedentes.

Arbós 22 de Junio de 1904.—El Alcalde, Carlos Más.

Núm. 2271

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Argentera

Terminado el apéndice al amillaramiento de este distrito municipal para el próximo año de 1905, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo se admitirán todas las reclamaciones que se presenten contra el mismo.

Argentera 22 de Junio de 1904.—El Alcalde accidental, Juan Cabré.

Núm. 2272

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Torroja

Hallándose terminado el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana de este distrito municipal que ha de servir de base á los repartos de territorial y urbana que se formen para el próximo año de 1905, estará de manifiesto en esta Secretaría municipal por término de quince días hábiles, para que pueda ser examinado por los contribuyentes y producir al mismo las reclamaciones que sean pertinentes.

Torroja 22 de Junio de 1904.—El Alcalde, Miguel Blasco.

Núm. 2273

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Dosaguas

Terminado el apéndice al amillaramiento y recuento de ganadería de este pueblo, queda de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, á los efectos de examen y reclamación.

Dosaguas 21 de Junio de 1904.—El Alcalde, José Sanganís.

Núm. 2274

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Ascó

Terminado el apéndice al amillaramiento de este distrito municipal formado para el próximo año de 1905, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de

quince días, durante los cuales podrá ser examinado y se admitirán cuantas reclamaciones se consideren justas.

Ascó 13 de Junio de 1904.—El Alcalde, José Monté.

Núm. 2275

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Albiol

Terminado el apéndice al amillaramiento para el próximo año de 1905, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento á los efectos reglamentarios.

Albiol 20 de Junio de 1904.—El Alcalde, Salvador Masden.

Núm. 2276

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Cabra

Terminado el proyecto del repartimiento del impuesto de consumos para el actual ejercicio de este término municipal, queda expuesto al público por ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento, á contar desde la fecha, á fin de que los interesados durante dicho plazo puedan examinarlo y producir cuantas reclamaciones crean convenientes.

Cabra 23 de Junio de 1904.—El Alcalde, José Baldrich.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 2277

EDICTO

Don Juan Moris Espartero, Capitán del Regimiento Infantería de Málaga, Reserva número sesenta y nueve, Secretario del Juzgado Eventual militar de esta plaza y Juez instructor del expediente por fallecimiento abintestado del soldado José Cabrera Montes, natural de Huesca, provincia de idem, de oficio carpintero, casado, con instrucción.

Por el presente edicto llamo, cito y emplazo á la esposa é hijos del referido finado que contrajo matrimonio en Tarragona, cuyos citados madre é hijos del referido soldado se ignora en este Juzgado sus nombres, apellidos y residencia actual, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación del presente en los periódicos oficiales, comparezcan en este Juzgado militar, situado en esta Plaza, calle de la Victoria, número dos primero, piso segundo, con el fin de identificar sus personalidades y prestar declaración en el precitado expediente, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Málaga á veinte y uno de Junio de mil novecientos cuatro.—Juan Moris Espartero.

Núm. 2278

Don Rafael de Salvador y de Wenez, Abogado, Juez municipal de Tortosa.

Por el presente edicto hago saber: Que en méritos de juicio verbal promovido por D. Valentín Requena y Sintés, contra Ramón Accensi y Accensi, su herencia yacente ó herederos desconocidos, sobre pago de cantidad, procedente de un censo, se saca á pública subasta la finca siguiente:

Una heredad situada en el término de Amposta, partida de la «Torre de la Higuera», de extensión cincuenta jornales, ó sean diez hectáreas noventa y cinco áreas, de tierra sembrada; lindante al Norte, Sud, Este y Oeste con Prados; valorada en mil setecientas pesetas..... 1.700 ptas.

El remate tendrá lugar el día dos de Agosto próximo y hora de las doce de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, en el que constan los títulos de propiedad y gravamen de la finca; no admitiéndose postura que

no cubra las dos terceras partes de la valoración, y debiendo los postores depositar previamente el diez por ciento en la mesa del Juzgado ó en un establecimiento público.

Dado en Tortosa á veinte de Junio de mil novecientos cuatro.—Rafael de Salvador.—Por M. del Sr. J. M., Luis Tallada, Secretario.

Núm. 2279

Don Rafael de Salvador y de Wenez, Abogado, Juez municipal de Tortosa.

Por el presente edicto hago saber: Que en méritos de juicio verbal promovido por D. Valentín Requena y Sintés, contra Antonio Falcó Ferré, su herencia yacente ó herederos desconocidos, sobre pago de cantidad, procedente de un censo, se saca á pública subasta la finca siguiente:

Una casa en Cherta, calle de Amburgo, número once, antes trece, de planta baja y tres pisos; lindante por derecha casa de Félix Ricarch, izquierda la de José Burjalés y espaldas la de Cristóbal Piñol; valorada en seiscientas pesetas..... 600 ptas.

El remate tendrá lugar el día dos de Agosto próximo y hora de las doce de su mañana en la sala audiencia de este Juzgado, en el que constan los títulos de propiedad y gravámenes de la finca; no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de la valoración, y debiendo los postores depositar previamente el diez por ciento en la mesa del Juzgado ó en un establecimiento público.

Dado en Tortosa á veinte de Junio de mil novecientos cuatro.—Rafael de Salvador.—Por M. del Sr. J. M., Luis Tallada, Secretario.

Núm. 2280

Don Rafael de Salvador y de Wenez, Abogado, Juez municipal de Tortosa.

Por el presente edicto hago saber: Que en méritos de juicio verbal promovido por D. Valentín Requena y Sintés, contra Bautista Bel García, su herencia yacente ó herederos desconocidos, sobre pago de cantidad, procedente de un censo, se saca á pública subasta la finca siguiente:

Una casa situada en Uldecona, calle Mayor, número veinte y dos; lindante por derecha con Lucas Torres, izquierda y espaldas con Sebastián Grau; valorada en setecientas pesetas..... 700 ptas.

El remate tendrá lugar el día tres de Agosto próximo y hora de las doce de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, en el que constan los títulos de propiedad y gravámenes de la finca; no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de la valoración y debiendo los postores depositar previamente el diez por ciento en la mesa del Juzgado ó en un establecimiento público.

Dado en Tortosa á veinte de Junio de mil novecientos cuatro.—Rafael de Salvador.—Por M. del Sr. J. M., Luis Tallada, Secretario.

Núm. 2281

Don Rafael de Salvador y de Wenez, Abogado, Juez municipal de Tortosa.

Por el presente edicto hago saber: Que en méritos de juicio verbal promovido por D. Valentín Requena y Sintés, contra Leocadio González, su herencia yacente ó herederos desconocidos, sobre pago de cantidad, procedente de un censo, se saca á pública subasta la finca siguiente:

Una casa en Tortosa, calle de Tablas Viejas, número nueve, compuesta de planta baja y cuatro pisos; lindante por derecha casa del Cabildo Eclesiástico,

izquierda herederos de José Asencio y espaldas horno llamado de la Canonja; valorada en mil quinientas pesetas..... 1.500 ptas.

El remate tendrá lugar el día tres de Agosto próximo y hora de las doce de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, en el que constan los títulos de propiedad y gravámenes de la finca; no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de la valoración y debiendo los postores depositar previamente el diez por ciento en la mesa del Juzgado ó en un establecimiento público.

Dado en Tortosa á veinte de Junio de mil novecientos cuatro.—Rafael de Salvador.—Por M. del Sr. J. M., Luis Tallada, Secretario.

Núm. 2282

Don Rafael de Salvador y de Wenez, Abogado, Juez municipal de Tortosa.

Por el presente edicto hago saber: Que en méritos de juicio verbal promovido por D. Valentín Requena y Sintés, contra los consortes Francisco Reverte Balada y Raimunda Accensi y Lázaro, su herencia yacente ó herederos desconocidos, sobre pago de cantidad, procedente de un censo, se saca á pública subasta la finca siguiente:

Una heredad situada en San Carlos de la Rábita, partida «Torre de la Mata», de extensión diez jornales, ó sean cuatro hectáreas treinta y ocho áreas; lindante al Sud con D. Antonio Treserra, Norte con Antonio Talavera, Este con la Albufera ó estanque de la Encañizada y Oeste resto de la finca; valorada en quinientas pesetas..... 500 ptas.

El remate tendrá lugar el día tres de Agosto próximo y hora de las doce de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, en el que constan los títulos de propiedad y gravámenes de la finca; no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de la valoración, y debiendo los postores depositar previamente el diez por ciento en la mesa del Juzgado ó en un establecimiento público.

Dado en Tortosa á veinte de Junio de mil novecientos cuatro.—Rafael de Salvador.—Por M. del Sr. J. M., Luis Tallada, Secretario.

Núm. 2283

Don Rafael de Salvador y de Wenez, Abogado, Juez municipal de Tortosa.

Por el presente edicto hago saber: Que en méritos de juicio verbal promovido por D. Valentín Requena y Sintés, contra José Hermida Celma, su herencia yacente ó herederos desconocidos, sobre pago de cantidad, se saca á pública subasta la finca siguiente:

Una casa en San Carlos de la Rábita, calle de San Mignel, número siete, de treinta y cinco palmos de longitud por veinte y seis de latitud, con un patio anexo de la misma latitud y de diez y ocho palmos de longitud, compuesta la casa de planta baja y un piso; lindante todo por detrás con huerto de los herederos de Rosa Nolla, derecha casa de Andrés Adell y por izquierda otra de José Balagué. Valorada en mil quinientas pesetas..... 1.500 ptas.

El remate tendrá lugar el día cuatro de Agosto próximo y hora de las doce de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, en el que constan los títulos de propiedad y gravámenes de la finca; no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de la valoración, y debiendo los postores depositar previamente el diez por ciento en la mesa

del Juzgado ó en un establecimiento público.

Dado en Tortosa á veinte de Junio de mil novecientos cuatro.—Rafael de Salvador.—P. M. del Sr. J. M., Luis Tallada, Secretario.

Núm. 2284

Don Rafael de Salvador y de Wenez, Abogado, Juez municipal de Tortosa.

Por el presente edicto hago saber: Que en méritos de juicio verbal promovido por D. Valentín Requena y Sintés, contra Juan Arasa Roig, se saca á pública subasta la finca siguiente:

Una heredad situada en término de Amposta, partida «Molinás», de extensión un jornal y tres cuartos, ó sean treinta y ocho áreas ochenta y dos centiáreas; lindante á Oriente con tierras de Manuel Verges, Mediodía y Poniente las de Juan Arasa y Norte camino vecinal; valorada en trescientas veinte y cinco pesetas..... 325 ptas.

El remate tendrá lugar el día cuatro de Agosto próximo y hora de las doce de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, en el que constan los títulos de propiedad y gravámenes de la finca; no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de la valoración, y debiendo los postores depositar previamente el diez por ciento en la mesa del Juzgado ó en un establecimiento público.

Dado en Tortosa á veinte de Junio de mil novecientos cuatro.—Rafael de Salvador.—Por M. del Sr. J. M., Luis Tallada, Secretario.

Núm. 2285

Don Rafael de Salvador y de Wenez, Abogado, Juez municipal de Tortosa.

Por el presente edicto se hace saber: Que en méritos de juicio verbal promovido por D. Valentín Requena y Sintés, contra la herencia yacente ó herederos desconocidos de D. Tiburcio Povill Vilaubi, se sacan á pública subasta las fincas siguientes:

Primera: Una heredad situada en el término de Aldover, partida «Masets», de extensión tres cuartos de jornal, ó sean diez y seis áreas cuarenta centiáreas, de tierra huerta con una casa; lindante al Norte con María Josefa Pons Casanova, Oeste resto de la heredad mediante canal y Sur Pedro Vilaubi y viuda de José Franquet, valorada en setecientas cincuenta pesetas..... 750 ptas.

Segunda: Otra heredad situada en dicho término y partida, plantada de árboles frutales y algarrobos, de extensión dos jornales cincuenta centimos, ó sean cuarenta y cuatro áreas setenta y cinco centiáreas; lindante al Norte con Josefa Pons, Sur Pedro Vilaubi, y viuda de José Franquet, Este Tiburcio Povill mediante carretera y Oeste Francisco Vilaubi, valorada en mil pesetas.... 1.000 ptas.

El remate tendrá lugar el día cuatro de Agosto próximo y hora de las doce de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, en el que constan los títulos de propiedad y gravámenes de las fincas, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de la valoración y debiendo los postores depositar previamente el diez por ciento en la mesa del Juzgado ó en un establecimiento público.

Dado en Tortosa á veinte de Junio de mil novecientos cuatro.—Rafael de Salvador.—P. M. del Sr. J. M., Luis Tallada, Secretario.